

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del DOMINGO 7 de Diciembre de 1851 (si el tiempo lo permite) se verificará

LA 3.^a CORRIDA DE NOVILLOS.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.º DOS NOVILLOS EMBOLADOS, á los cuales picarán dos aficionados montados en burros y banderillearán otros dos metidos en cestos.
- 2.º UN TORO EMBOLADO para cuya lid se presentará una lucida

COMPARSA DE INDIOS.

compuesta de valientes Madrifeños que se han propuesto reproducir las suertes que con tanto aplauso verificaron los *Indios negros*. Dos individuos de la comparsa, sin mas defensa que unos *caballitos de mimbre*, quebrarán rejoncillos en cualquier punto de la plaza. Otros dos, ridiculamente vestidos, divertirán al público con recortes y contorsiones. Los demas pondrán banderillas hincados de rodillas y á cuerpo descubierto, como lo hicieron los referidos negros; y por último, uno de los Payasos estoqueará al toro cuando la autoridad lo disponga.

3.º DOS TOROS DE PUNTAS, el primero de la ganadería de *D. Gil de Flores*, vecino de Vianos (Mancha) con divisa anaranjada, y el segundo de la de *D. Saturnino Ginés*, que lo es de San Agustin de Alcovendas, con morada y amarilla, que picarán *Ceferino Lozano* y *Manuel Martin*, con otro picador de reserva, siendo estoqueados por *José Muñoz*, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

4.º OCHO NOVILLOS EMBOLADOS para que los aficionados puedan bajar á capearlos á su arbitrio, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohíbe para evitar desgracias, bajo la multa que tenga á bien imponer la autoridad.

Y 5.º UNA MAGNIFICA FUNCION DE FUEGOS ARTIFICIALES compuesta y dirigida por el acreditado maestro polvorista *Manuel de Frias (el Madrifeño)*, la cual se incendiará por el órden siguiente: 1.º 24 cohetes de todas clases. 2.º Una pieza que despues de diferentes fuegos se trasformará en una preciosa fuente. 3.º Dos botellas de las cuales saldrán infinidad de carretillas. 4.º Un castillo de dos cuerpos; en el primero, despues de quemarse cuatro arcos de chispería y rodetes, aparecerá una serpiente persiguiendo á una mariposa; y del segundo saldrán multitud de luces de colores, en medio de una copiosa lluvia de fuego dorado, concluyendo con una bonita rueda, un sol fijo y una descarga de truenos.

Se previene al público de órden de la Autoridad:

Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros de muerte que no entren á varas.—Que está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que vayan á correrse los novillos embolados. Que ninguna persona de las que bajen á la plaza, pueda tener varas, garrotes, ni arma alguna para molestar las reses ni cabestros, prohibiéndose espresamente el que se agarren á sus colas y monten en los novillos, pues con el objeto de evitar estos excesos, habrá en la Plaza comisionados, con la facultad de arrestar á los contraventores y presentarlos á la Autoridad; y por último, que quedan vigentes las demas prevenciones que rigen en las funciones de toros.

Precios que se pagarán á la puerta de las localidades.

TENDIDOS 2 RS. GRADAS Y ANDANADAS DE PALCOS 4 RS. PALCOS CON DIEZ ASIENTOS 50 RS.

Los billetes de PALCOS ENTEROS se despacharán el domingo, dia de la funcion, desde las diez á la una, en la calle de la Gorguera, número 12, cuarto segundo, y despues en la Administracion de la Plaza de Toros.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS TRES.

EL LUNES PRÓXIMO HABRÁ TAMBIEN FUNCION, Y LOS PORMENORES SE ANUNCIARÁN POR CARTELES.

COLECCION TAURINA
Fernando Rodriguez-Miñón

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del DOMINGO 7 de Diciembre de 1881 (si el tiempo lo permite) se verificará

LA 3.ª CORRIDA DE NOVILLOS.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

ORDEN DE LA CORRIDA.

1.ª Los novillos amarrados, á las cuatro y media, quedarán desahucados montados en toros y banderilleros entre los novillos en catorce.

2.ª En todo momento para cada uno de los novillos que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.

3.ª Los toros de plaza, el primero de la ganadería de D. D. de Alvará, segundo de Villanueva, tercero de Villanueva, y el cuarto de la D.ª de Villanueva, que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.

4.ª Los novillos que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.

5.ª Los novillos que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.

6.ª Los novillos que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.

7.ª Los novillos que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.

LA CORRIDA EMPREZA A LAS TRES.

8.ª Los novillos que se han propuesto reproducir las matas con tanto ruido como se pueda, los banderilleros de la plaza, sin que deban dar más vueltas de las que se necesitan para dar el golpe. Queda á cargo de los novillos el dar el golpe con toros y banderilleros. Los banderilleros tendrán que dar el golpe á las 4 y 5 minutos de haberse dado el golpe por parte de los novillos, y en el momento en que se dé el golpe se dará el golpe á las 4 y 5 minutos.